



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-08871874-APN-SDYME#ENACOM, otorga renovación de inscripción a DMC WIRELESS SYSTEMS S.A.

---

VISTO el EX-2018-08871874-APN-SDYME#ENACOM, el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, el IF-2018-10186459-APN-DNPYC#ENACOM, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que, oportunamente, se realizaron estudios que determinaron la conveniencia de proceder a la desregulación del proceso de mediciones de homologación, permitiendo la verificación por parte de laboratorios reconocidos.

Que por la Resolución N° 700 de fecha 26 de agosto de 1996 dictada por la ex COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se creó el Registro de Laboratorios Acreditados, quienes tienen a su cargo las mediciones y ensayos para la homologación de equipos de telecomunicaciones.

Que la firma DMC WIRELESS SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70905332-5, se encuentra inscripta en el Registro de Laboratorios Acreditados mediante Resolución N° 160 de fecha 4 de septiembre de 2007 de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES dependiente del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONVERGENCIA de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a través del ÁREA DE SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS ACREDITADOS de la SUBDIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y ESTÁNDARES, ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la reglamentación vigente.

Que mediante el Acta de Directorio N° 1 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de

enero de 2016, se delegó en su Presidente la facultad de ejercer la conducción administrativa y técnica del organismo.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015, el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 y el Acta N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase la renovación de inscripción en el Registro de Laboratorios Acreditados al laboratorio DMC WIRELESS SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70905332-5, para efectuar mediciones para la homologación de equipos de telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- El laboratorio DMC WIRELESS SYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70905332-5, se encuentra habilitado para realizar los ensayos correspondientes a la normativa indicada en el ANEXO inscripto en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2018-10052759-APN-DNPYC#ENACOM, que forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la inscripción a que se refiere el Artículo 1° tiene una validez de CINCO (5) años, cumplidos los cuales caducará de no mediar solicitud de renovación interpuesta con una antelación de NOVENTA (90) días corridos previos a la fecha de vencimiento, quedando a criterio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES decidir sobre la conveniencia de proceder a una nueva evaluación, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 700 de fecha 26 de agosto de 1996 dictada por la ex COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, organismo descentralizado de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a las áreas pertinentes, notifíquese, publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-08871874-APN-SDYME#ENACOM - Renovación DMC WIRELESS SYSTEMS S.A.

---

## **ENSAYOS PARA LOS QUE SE ENCUENTRA HABILITADO EL LABORATORIO “DMC WIRELESS SYSTEMS S.A.”**

- CNT-PM-1 - Protocolo de mediciones básicas para equipos codificados.
- Protocolo para Equipos de Banda Ancha para Uso Privado.
- Protocolo para Equipos de Banda Ancha para Prestación de Servicios de Telecomunicaciones.